

LA REVOLUCIÓN FRANCESA SEGÚN EL PENSAMIENTO DE ERIC HOBSBAWN

Por GONZALO PEREDA¹

En esta ponencia se explica la interpretación del historiador Eric Hobsbawm sobre la Revolución Francesa, en el contexto de la doble revolución que acontece en el siglo XIX largo. Primero se repasa la situación en Europa y las causas que llevaron a los sucesos de 1789. Luego, se analizan los motivos por los cuales la revolución se radicalizó, con especial énfasis en las manifestaciones legales de las constituciones de 1791 y 1793. Finalmente, se repasan los fenómenos de la guerra y el terror jacobino, para concluir con las consecuencias de la revolución y la reconfiguración política y geográfica de Europa.

In this paper the author explains how the British historian Eric Hobsbawm understands the French Revolution of 1789, in the context of the dual revolution that takes place in Europe during the long 19th century. First, the author reviews the situation in Europe and the causes that led to the events of 1789. Second, the author analyzes the events that radicalized the Revolution and makes a special reference to the Constitutions of 1791 and 1793. To conclude, the paper examines the revolutionary war and the reign of Terror, and closes with the consequences of the Revolution and the reconfiguration of politics and geography in Europe.

Palabras claves: Revolución Francesa – Hobsbawm – Doble Revolución – Interpretación

Key Words: French Revolution – Hobsbawm – Dual Revolution – Introduction

Introducción: la importancia de la Revolución Francesa

Es un error muy frecuente entre los estudiantes de historia recurrir a la voluminosa obra del historiador inglés Eric Hobsbawm sin conocer en detalle los hechos históricos de los que trata. Él advierte sobre este riesgo en su prefacio —el

¹ Ponencia presentada en la “VI Semana de la Historia” organizada por la Facultad de Ciencias Sociales (UCA), agosto 2018.

cual, por supuesto, los estudiantes omiten—: *el objeto de este libro* [se refiere a La Era de la Revolución: 1789-1848] *no es una narración detallada sino una interpretación. Su lector ideal será el formado teóricamente, el ciudadano inteligente y culto, que no siente una mera curiosidad por el pasado, sino que desea saber cómo y por qué el mundo ha llegado a ser lo que es hoy y hacia dónde va*². Quien escribe no es ajeno a esta imprudencia y a las frustraciones que ella genera. Por ello, quisiera en este artículo contribuir a la formación de “ciudadanos inteligentes y cultos” mediante la explicación del pensamiento de Hobsbawm sobre la Revolución Francesa, conforme lo expuesto en su obra La Era de la Revolución: 1789-1848³.

A la hora de estudiar las ideas de este autor marxista, lo primero a tener en cuenta es la original periodización que realiza del siglo XIX. Hobsbawm bautiza a este siglo como un *siglo largo*, cuyo inicio fecha en la Revolución Francesa de 1789, y que concluye en 1914-1917 con el estallido de la Primera Guerra Mundial y la revolución rusa. Durante este prolongado decenio, *las políticas europeas (y las de todo el mundo) lucharon ardorosamente en pro o en contra de los principios de 1789*⁴.

Este siglo XIX largo es testigo de una experiencia inédita que va a reconfigurar todos los aspectos de la sociedad europea y que Hobsbawm bautiza como la “doble revolución”. Revolución política, por un lado, impulsada por la Revolución Francesa; y revolución económica, en el otro extremo, desatada por la Revolución Industrial inglesa. Con esta simple pero profunda idea comienza Hobsbawm su interpretación: *si la economía del mundo del siglo XIX se formó principalmente bajo la influencia de la Revolución industrial inglesa, su política e ideología se formaron principalmente bajo la influencia de la Revolución francesa*⁵.

Una nueva ideología política y económica impulsa este cambio: el liberalismo iluminista de Voltaire, Rousseau y Montesquieu. Mientras que la Revolución Francesa convierte a los campesinos en ciudadanos, la Revolución Industrial transforma e integra a esos ciudadanos en una nueva clase social: la burguesía. De ese modo, dos grandes motores reconfiguran el mapa social, político, económico y

² HOBSBAWM, E. J. (2016). *La era de la revolución: 1789-1848*. Buenos Aires. Crítica, p. 7.

³ HOBSBAWM, E. J. “La Revolución Francesa”. En: HOBSBAWM, E. J. *La era de la revolución: 1789-1848* (58-76). Buenos Aires. Crítica.

⁴ *Ibidem*, p. 58.

⁵ *Ibidem*, p. 61.

cultural de Europa. En adelante, las nuevas fuerzas de la historia barrerán de forma lenta pero irreversible todos los vestigios del Antiguo Régimen.

A fin de adentrarse en la historia que nos atañe, conviene primero hacer referencia a algunos aspectos señalados por Hobsbawm para dimensionar la importancia de la Revolución y la profundidad de sus consecuencias. En primer lugar, la Revolución tuvo lugar en el Estado europeo más poblado y poderoso de la época, a excepción de Rusia. Segundo, los hechos de 1789 fueron una revolución social de masas, mucho más radicales que cualquier alzamiento o revuelta anterior. Por último, y más importante, la Revolución Francesa ocupa un lugar privilegiado en la historia de las revoluciones porque fue una revolución ecuménica, es decir, su alcance y sus consecuencias tuvieron una repercusión mundial⁶. Este impacto global fue fruto de la radicalización producida por las sucesivas guerras entre Francia y las monarquías absolutistas entre 1792 y 1815. A modo de ejemplo, y sin ir más lejos, la independencia de las provincias del Río de la Plata no puede entenderse sin hacer referencia a la situación de Francia y Europa a principios del siglo XIX. En resumen, *la influencia indirecta de la Revolución francesa es universal, pues proporcionó el patrón para todos los movimientos revolucionarios subsiguientes, y sus lecciones (interpretadas conforme al gusto de cada país o cada caudillo) fueron incorporadas en el moderno socialismo y comunismo*⁷.

La situación de Europa hacia 1789

Para el año 1789, reinaba en Europa el orden político, social y económico tradicional heredado de la Edad Media y conocido como el Antiguo Régimen. Bajo este régimen, la sociedad se estructuraba en tres estamentos que se apoyaban en un sistema económico basado en la producción agrícola. Los dos primeros estamentos, formados por el clero y la nobleza, gozaban de amplios beneficios. A nivel económico, eran los grandes propietarios de las tierras productivas y gozaban de derechos recaudatorios y exenciones impositivas. A nivel político, monopolizaban el acceso a los cargos públicos. El tercer estamento, por el contrario, comprendía la abrumadora mayoría de la población —a grandes rasgos, una minoría urbana burguesa y una mayoría campesina—. Si bien su fuerza productiva era el sustento de la economía

⁶ *Ibidem*, p. 63.

⁷ *Ibidem*, p. 59.

nacional, se encontraba sujeto a una presión impositiva abrumadora y carecía de derechos políticos⁸.

Para fines del siglo existe entonces un desfase entre la estructura económica y la superestructura política y social en Francia. El poderío económico del Tercer Estado —léase, la burguesía— no encuentra un adecuado correlato en el ámbito político. Como consecuencia, esta nueva clase social, formada al calor de la Revolución Industrial, reclamará en los eventos que comienzan en 1789 la participación política y la configuración de una nueva sociedad de hombres libres y sin privilegios.

El inicio de la Revolución: la monarquía constitucional (1789-1792)

En los primeros meses del año 1789, la situación social, política y económica en Francia era crítica. Nos dice Hobsbawm que las causas inmediatas de la Revolución son dos: *guerra y deuda* —*la guerra norteamericana y su deuda*— *rompieron el espinazo de la monarquía*⁹. La desastrosa participación de Francia en la guerra de la independencia norteamericana, un lustro de malas cosechas, el despilfarro de la corte y la consiguiente bancarrota del tesoro francés crearon el caldo de cultivo ideal para el levantamiento.

No obstante, para entender los eventos que desataron la Revolución debemos remontarnos a los años previos a 1789, cuando el desesperado intento de Luis XVI de obtener más recursos gravando las tierras productivas de la nobleza desencadenó la revuelta de los privilegiados o “reacción feudal”, en el vocabulario de Hobsbawm. La pretensión de imponer impuestos al segundo estamento atentaba contra la esencia misma de la nobleza. Ante la pérdida de este beneficio, la aristocracia reclamó como compensación el relajamiento del absolutismo y la apertura de la participación política. La resistencia fue tan férrea que Luis XVI se vio obligado a

⁸ Emmanuel-Joseph Sieyès, filósofo y revolucionario francés, se pregunta qué es el Tercer Estado y se responde: Todo. ¿Qué ha sido hasta el presente en el orden político? Nada. ¿Cuáles son sus exigencias? Llegar a ser algo. Este Tercer Estado es la Nación misma. El Tercer Estado abarca todo cuanto pertenece a la nación, y todo cuanto no sea el Tercer Estado no puede considerarse como la nación. La causa de todos los males del Tercer Estado se identifica con el primer y segundo estamento. El Tercer Estado es la nación misma que solo requiere ser librada del estamento privilegiado para ser libre y florecer. Nada puede marchar sin el Tercer Estado; todo iría infinitamente mejor sin los otros Estados. (SIEYES, E. J., *¿Qué es el Tercer Estado?* Recuperado de : <https://borisbarriosgonzalez.files.wordpress.com/2011/09/sieyes-que-es-el-tercer-estado.pdf>, 27/09/2018).

⁹ HOBSBAWM, ob. cit., p. 61.

convocar a los Estados Generales en agosto de 1788¹⁰. *Así pues, la revolución empezó como un intento aristocrático de recuperar los mandos del Estado*¹¹. Luego de ciento setenta y cinco años, el 1 de mayo de 1789 se inauguraban en el Palacio de Versalles los Estados Generales. Comienza así, en el hogar de la monarquía francesa, el ocaso del absolutismo.

A pesar de que los Estados Generales son convocados para resolver un problema entre el rey y la nobleza, el Tercer Estado rápidamente capitaliza la Asamblea para llevar a la arena sus reivindicaciones políticas. Según Hobsbawm, Luis XVI y la aristocracia pierden el control de la situación porque subestimaron las intenciones independientes del Tercer Estado y porque desconocían la profundidad de la crisis económica y social que impulsaba las peticiones políticas de estos últimos¹². ¿Qué reclamaba el Tercer Estado? El fin del feudalismo, lo cual suponía la abolición de todas las restricciones y desigualdades sociales, una explotación y administración eficaz de la tierra, libertad de comercio y empresa y una tributación equitativa y racional, basada en el principio de proporcionalidad de la renta¹³.

Luego del inicio de las sesiones, la discusión entre los diputados se empantana con motivo de una cuestión meramente procedimental, pero de profundas consecuencias prácticas. El Tercer Estado exige la votación por cabeza, en reemplazo

¹⁰ Los Estados Generales es el nombre que recibía la instancia de máxima representatividad en Francia. Estaba compuesta por los representantes de los tres estamentos (mil doscientos diputados) y aprobaba las medidas extraordinarias que excedían las prerrogativas reales. En la entrada Estados Generales, El Diccionario de la Revolución Francesa (FURET, F. y OZOUF, M. (1989) Madrid. Alianza Editorial), dice lo siguiente: *bajo el Antiguo Régimen, los Estados General eran un expediente de excepción, sin autonomía, sin futuro y que no dejaban ningún rastro de sus actividades. Sólo debían su reunión a la iniciativa del gobierno, que los mantenía y los disolvía a su antojo. Estaban desprovistos de toda autoridad en materia de gobierno y hasta de legislación. Y aunque tomaban parte en la elaboración de algunas ordenanzas, en términos de derecho, el rey era el único legislador del reino, como autor de las leyes y como dispensador y garante de los privilegios. Hasta 1789, este atributo esencial siguió siendo un principio intangible de la autoridad monárquica: frente a una coyuntura excepcional, el monarca apela a la “representación” del reino, a fin de obtener un consenso para su política o, más simplemente, subsidios extraordinarios.* Por otro lado, en la convocatoria a los Estados General de Luis XVI se lee el siguiente llamado: *nos tenemos necesidad de nuestros fieles súbditos para ayudarnos a superar todas las dificultades en que nos encontramos, relativas al estado de nuestras finanzas (...). Estos importantes motivos nos han determinado a convocar la asamblea de los Estados de todas las provincias de nuestra soberanía, tanto para aconsejarnos y para asistirnos en todos los asuntos que serán expuestos ante ellos, como para hacernos conocer los deseos y las peticiones de nuestros pueblos, de manera que por una mutua confianza y por un amor recíproco entre el soberano y sus súbditos sea aportado lo más rápidamente posible un remedio eficaz a los males del Estado.*

¹¹ HOBSBAWM, ob. cit., p. 61.

¹² Loc. cit.

¹³ *Ibidem*, p. 59.

del tradicional cómputo por estamentos. La idea ilustrada que los inspira es clara: todos los hombres son iguales ante la ley, por ende, cada hombre posee un voto. Ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo, a las pocas semanas se prohíbe el ingreso de los diputados burgueses al recinto donde se llevaba a cabo la Asamblea y se produce el primer suceso revolucionario: los representantes de la mayoría del pueblo francés, reuniones en la cancha de pelotas de Versalles, juran mantenerse unidos hasta dotar a Francia de una constitución para limitar —no abolir— el poder del rey. Tras este “juramento de la cancha de pelotas”, los representantes del Tercer Estado se autoproclaman la “Asamblea Nacional”.

El resto de los diputados cede ante la presión y los Estados Generales se convierten en la Asamblea Constituyente, cuyo fin será elaborar la constitución del reino y mantener los verdaderos principios de la monarquía¹⁴. He aquí el hecho más significativo y trascendental de la Revolución: por primera vez se intenta de manera deliberada y abierta limitar el poder absoluto del rey.

La Constitución de 1791

En septiembre de 1791, la Asamblea Constituyente sanciona la primera constitución de Francia. La burguesía liberal plasma en este novedoso instrumental legal su ideario iluminista: limita el absolutismo monárquico de los borbones y suprime los privilegios nobiliarios. Basta con remitirse al texto constitucional para comprender la profundidad de los cambios operados en la política francesa.

En el preámbulo se reafirma la abolición del Antiguo Régimen y sus instituciones¹⁵:

La Asamblea Nacional abole irrevocablemente las instituciones que hieren la libertad y la igualdad de los derechos. Ya no hay nobleza, ni distinciones hereditarias, ni régimen feudal, ni ninguna otra superioridad, más que la de

¹⁴ El Juramento de la Cancha de Pelotas sostiene que la Asamblea Nacional ha sido llamada para establecer la Constitución del reino, obrar la regeneración del orden público y mantener los verdaderos principios de la monarquía. La Asamblea Nacional (...) acuerda que todos los miembros de esta Asamblea presentarán al instante juramento de no separarse nunca y de volver a reunirse en cualquier sitio en que las circunstancias lo exijan, hasta que la Constitución del reino sea establecida y quede afirmada sobre unos fundamentos sólidos.

¹⁵ El Antiguo Régimen ya había sido abolido por la Asamblea Nacional mediante el decreto emitido la noche del 4 agosto de 1789. *Artículo I. La Asamblea Nacional suprime enteramente el régimen feudal y decreta que los derechos y deberes, tanto feudales como censales, los que se refieren a la mano muerta real o personal y a la servidumbre personal y los que los representan, son abolidos sin indemnización.*

los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Ya no hay, para ninguna parte de la Nación, ni para ningún individuo, privilegio o excepción alguna al derecho común de todos los franceses.

Acto seguido, encontramos la modificación más trascendental de la Constitución. El principio de legitimidad del poder, basado hasta entonces en la teoría del derecho divino de los reyes, es reemplazado por el principio de la soberanía del pueblo. Esta es la gran herencia política de la revolución. *La Soberanía pertenece a la Nación*, reza la constitución en su artículo primero. En consecuencia, el rey ya no es rey por la gracia de Dios, sino por la Ley Constitucional del Estado¹⁶. El pueblo traza e impone al rey un límite infranqueable: *en Francia no hay autoridad superior a la de la Ley. El Rey no reina sino es por ella*¹⁷.

No obstante, la monarquía no desaparece. Por el contrario, el objetivo al que apuntan los revolucionarios de 1789-1791 es una monarquía constitucional basada en una oligarquía de contribuyentes y propietarios, representados por una asamblea —que, como veremos, no es elegida democráticamente—. En esta monarquía constitucional el poder se encuentra repartido entre tres poderes. El gobierno es monárquico: el poder ejecutivo se delega en el Rey¹⁸ mientras que el poder legislativo se concentra en una Asamblea Nacional compuesta por representantes temporales, libremente elegidos por el pueblo¹⁹. Por otra parte, el poder judicial. La existencia de cada uno de estos poderes es independiente de los otros: *el Cuerpo legislativo no podrá ser disuelto por el Rey*, sostiene la Constitución²⁰.

Por último, la igualdad de todos los hombres ante la ley se traduce en la apertura de la participación política (*Todos los ciudadanos son admisibles en los puestos y empleos sin otra distinción que la de sus virtudes y talentos*²¹) y en la imposición del criterio de proporcionalidad en el cumplimiento de las contribuciones públicas: *todas las contribuciones serán repartidas por igual entre todos los ciudadanos en proporción a sus facultades*²². Sin embargo, el acceso a la participación política no es, como parecería ser a primera vista, irrestricto. El sistema electoral no

¹⁶ HOBSBAWM, op. cit., p. 62.

¹⁷ Capítulo II. Sección Primera. De la realeza y del rey. Art. 1.3.

¹⁸ Título III. De los poderes públicos. Art. 1.4.

¹⁹ Título III. De los poderes públicos. Art. 1.3.

²⁰ Título III. De los poderes públicos. Capítulo Primero. De la Asamblea Nacional Legislativa. Artículo 1.5.

²¹ Título I. Disposiciones fundamentales garantizadas por la Constitución, punto 2.

²² Título I. Disposiciones fundamentales garantizadas por la Constitución, punto 3.

es un universal sino restringido en base al grado de riqueza. Solamente pueden participar como electores, y ser elegidos como representantes en la Asamblea, los ciudadanos “activos” capaces de afrontar una contribución directa. De esta forma, *la Constitución de 1791 evitaba los excesos democráticos mediante la instauración de una monarquía constitucional fundada sobre una franquicia de propiedad para los ‘ciudadanos activos’*²³.

En la Constitución están presentes los dos grandes ejes que le darán su impronta y fisonomía al siglo XIX —liberalismo político y económico— y que inspiran el accionar de los revolucionarios: conformación de una sociedad política esencialmente burguesa, regida por los derechos y libertades de las ideas de la Ilustración.

En resumen:

*Los revolucionarios están en contra de la sociedad jerárquica y de los privilegios de los nobles, pero no en favor de una sociedad democrática o igualitaria. (...) Ni la asamblea representativa, que se preconiza como órgano fundamental de gobierno, tenía que ser necesariamente una asamblea elegida en forma democrática, ni el régimen que implica había de eliminar por fuerza a los reyes. Una monarquía constitucional basada en una oligarquía de propietarios que se expresaran a través de una asamblea representativa era más adecuada para la mayor parte de los burgueses liberales que la república democrática. (...) en conjunto, el clásico liberal burgués de 1789 no era un demócrata, sino un creyente en el constitucionalismo, en un Estado secular con libertades civiles y garantías para la iniciativa privada, gobernado por contribuyentes y propietarios*²⁴.

Fuga y radicalización

Un par de meses antes de la sanción de la Constitución, en el mes de junio, Luis XVI —ya virtualmente preso en el Palacio de las Tullerías en París— intenta fugarse de Francia. Inesperadamente, es detenido en el pueblo de Varennes, cerca de la frontera con Bélgica, por un posadero que lo reconoce con la ayuda de una moneda de oro. Ante la incapacidad manifiesta de Luis XVI para garantizar el

²³ HOBSBAWM, op. cit., p. 66.

²⁴ *Ibidem*, p. 62.

naciente régimen constitucional, el camino queda allanado para la radicalización de la Revolución. ¿Qué significa que la Revolución comienza a radicalizarse? Que la idea de una república como forma de gobierno comienza a tomar fuerza, en detrimento de la monarquía constitucional inicialmente planteada. Aunque el rey fue obligado a jurar la constitución en septiembre, su destino estaba sellado.

La guerra

La conspiración de los emigrados, en virtud de la cual los ejércitos de Austria y Prusia acuden en auxilio del rey cautivo, desata la guerra entre Francia y Europa. Esta guerra se prolongará de forma casi ininterrumpida desde abril de 1792 hasta la batalla de Waterloo en 1815. En adelante, guerra y revolución van de la mano. La guerra radicaliza la Revolución ya que a través de ella los revolucionarios se comienzan a proyectar fuera de las fronteras de Francia: la Revolución deja de ser francesa para convertirse en una revolución universal. Con la guerra, la historia de la Revolución Francesa se convierte en la historia de Europa²⁵.

Hobsbawm sostiene que durante la guerra de 1792-1812 hubo dos enfrentamientos: naciones, por un lado, y sistemas de gobierno por el otro. Francia, como Estado, se enfrentaba con el resto de las monarquías europeas; simultáneamente, Francia como revolución convocaba a los pueblos del mundo para derribar la tiranía conservadora y abrazar la libertad de la revolución, a lo que se oponían las fuerzas conservadoras y reaccionarias²⁶. Para cuando se disparó el último cañón, la guerra había operado cambios irreversibles en Europa y en el resto del mundo.

A nivel local, la guerra racionalizó el mapa del Viejo Continente. La Revolución francesa terminó la Edad Media europea a nivel geográfico. Se consolidaron los Estados modernos, con zonas territoriales indivisas, fronteras bien definidas, gobernadas por una sola autoridad soberana y conforme a un solo sistema fundamental de administración y ley²⁷. Este proceso se vivió de manera más drástica en Alemania e Italia, donde desaparecieron los antiguos estados o “reliquias”

²⁵ *Ibidem*, p. 67.

²⁶ *Ibidem*, p. 77.

²⁷ *Ibidem*, p. 86.

diminutos, como los llama Hobsbawm. El Sacro Imperio Romano feneció en 1806, sus 234 territorios quedaron reducidos a cuarenta y las ciudades libres a cuatro²⁸.

Los ecos de la guerra también se hicieron sentir en el resto del mundo. Luego de la batalla de Trafalgar en 1805, Inglaterra se adueñó definitivamente de los mares y anexó amplios territorios en ultramar, en un claro presagio de su próxima hegemonía. Al mismo tiempo, se interrumpió la comunicación entre las metrópolis europeas y sus colonias en América, y comenzaron a formarse los movimientos de liberación colonial en el Nuevo Continente²⁹.

La expansión de los victoriosos ejércitos napoleónicos por Europa trajo una serie de modificaciones institucionales más profundas y duraderas. En todos los territorios que vieron pasar las águilas imperiales, las instituciones de la Revolución y del Imperio napoleónico eran automáticamente aplicadas o servían de modelo para la administración local. Principalmente, se abolió el feudalismo y comenzó a regir el Código Napoleónico en casi toda Europa³⁰. Nuestro código civil, de inspiración francesa y sancionado recién en 1869, es un ejemplo de la trascendencia y vigencia de las ideas propagadas por la Revolución.

Sin embargo, el efecto más radical de la guerra fue la profunda transformación de la atmósfera política. En 1789 las monarquías reaccionaron con sangre fría a la Revolución. Luego de dos décadas de enfrentamientos, para 1815 prevalecía una actitud diametralmente opuesta. Ahora se sabía que la revolución en un único país podía ser un fenómeno europeo, que sus doctrinas podían difundirse más allá de las fronteras y sus ejércitos convertidos en cruzados de la causa revolucionaria, barrer los sistemas políticos del continente. La revolución del pueblo contra sus gobernantes se había convertido en algo posible³¹.

La república jacobina

La invasión austríaca y prusiana de mediados de 1792 y la publicación del manifiesto de Brunswick³² sublevaron al pueblo parisino en el episodio conocido como

²⁸ *Ibidem*, p. 87.

²⁹ *Loc. cit.*

³⁰ *Loc. cit.*

³¹ *Ibidem*, p. 88.

³² Por el cual el Duque de Brunswick amenaza a los habitantes de París con una “venganza ejemplar que jamás será olvidada” si el palacio de las Tullerías es forzado o atacado y se ejerce la mínima violencia contra la familia real.

la insurrección de los *sans-culottes*. Las masas urbanas, agrupadas en torno a la comuna París, toman el Palacio de las Tullerías y exigen formar una nueva Convención para reformar la constitución y eliminar, de una vez por todas, a la monarquía borbónica. La Asamblea Legislativa suspende las funciones constitucionales de Luis XVI y nace la Convención Nacional, que terminará por completar la revolución al abolir la monarquía y fundar la I República. La guerra ha radicalizado a la revolución.

A fines de 1792, se inaugura la Convención Nacional cuyos miembros son elegidos, por primera vez en la historia, por sufragio universal. La Convención está compuesta por tres grupos políticos, que se alternan en el manejo de los asuntos públicos: un sector moderado e independiente conocido como la Llanura; otro sector representativo de la alta burguesía, los girondinos; y, en tercer lugar, los jacobinos o la izquierda radical que, liderados por Robespierre, representan a la burguesía media y buscan instaurar una república democrática.

En un primer momento, entre septiembre de 1792 y junio del año próximo, la Convención es dominada por los girondinos. Bajo su hegemonía, la Convención sanciona, en junio de 1793 una nueva constitución de carácter republicana conocida como la constitución del año I. Esta constitución radical nunca llegará a ser operativa por el caos en el que se encuentra sumida Francia como consecuencia de la guerra. Dos características fundamentales la diferencian de su predecesora de 1791. Primero, la monarquía es finalmente reemplazada por una República. Segundo, el antiguo sufragio censatario cede paso a la introducción del sufragio universal. El tránsito de una monarquía constitucional basada en una pequeña elite de ciudadanos activos a una república democrática con igualdad de derechos políticos para todos refleja la radicalización del accionar revolucionario.

Mientras tanto, la guerra fortalece a las posiciones de la izquierda jacobina³³. Ya en enero de 1793, los jacobinos ejecutan al rey Luis XVI y a su esposa María Antonieta, acusados de conspirar contra la libertad. Seis meses más tarde, Maximiliano Robespierre asume el control total del Comité de Salvación Pública y

³³ HOBSBAWM, ob. cit., p. 69.

ante la debilidad de la Convención instauro la República Jacobina. Nace la Dictadura del Terror³⁴.

Hobsbawm argumenta que cuando pensamos en la Revolución Francesa las imágenes que normalmente se vienen a la memoria son las de Robespierre y la guillotina³⁵. Ello así debido a que los conservadores han creado una imagen del Terror como una dictadura histórica y ferozmente sanguinaria³⁶. Sin embargo, la realidad se presentaba muy distinta para la sociedad francesa de aquel entonces. Para la mayoría del pueblo galo, el Terror no fue un suceso apocalíptico sino el único método eficaz para conservar el país. Cuando Robespierre se hace cargo de la Convención, la mayoría de los departamentos de Francia estaban sublevados contra París, el tesoro estaba en quiebra y los ejércitos extranjeros invadían desde múltiples flancos. Un año más tarde, los jacobinos habían restaurado el orden en Francia e iniciaban la larga serie de conquistas militares que culminan en Waterloo. Ante la gravedad de la situación, el recurso a medidas extremas como la Ley de Sospechosos³⁷ y la delegación del poder de la Convención Nacional en el Comité de Salvación Pública dominado por Robespierre se presentan como la única salvaguardia de las conquistas de la Revolución y de la desintegración de la nación³⁸.

Con la restauración del orden y la expulsión de los ejércitos enemigos del territorio francés la Revolución se torna en contra de sus protagonistas. La alta burguesía, a través de un golpe, toma el poder de la Convención y condena a muerte a Robespierre en julio de 1794. El golpe del 9 del termidor (27 de julio), según el calendario revolucionario, marca el fin de la fase jacobina, radical y heroica de la Revolución Francesa. Comienza la etapa termidoreana del orden y de la reacción.

³⁴ La dictadura o el régimen del Terror implicó la organización, sistematización y aceleración de la represión de los adversarios internos de la revolución mediante el castigo expeditivo de todos los traidores. Su estructura administrativa incluía dos Comités (de Salvación Pública y de Seguridad General), con funciones judiciales y policiales. En la base, una vasta red de comités revolucionarios locales se encargaba de localizar y detener los “sospechosos” y de entregar los certificados de civismo. La incapacidad de presentar este certificado convertía a la persona de “sospechosa” o enemiga del régimen (Furet, F.; Ozouf, M. *El Diccionario de la Revolución Francesa* (1989). Madrid. Alianza Editorial, p. 131).

³⁵ *Ibidem*, p. 69.

³⁶ *Loc. cit.*

³⁷ Esta ley de septiembre de 1793, técnicamente un decreto sancionado por la Convención Nacional, es otro de los hitos señalados como el inicio del Terror jacobino. Mediante ella se ordenaba el arresto inmediato de todos los ciudadanos considerados “sospechosos” de actividades anti revolucionarias. Integraban esta categoría todos aquellos que no contasen con un certificado de civismo expedido por los Comités Revolucionarios.

³⁸ HOBBSAWM, *ob. cit.*, p. 70.

Los eventos del Termidor: nace el Directorio (1794-9)

En adelante, el problema con el que hubo de enfrentarse la clase media francesa era el de conseguir una estabilidad política y un progreso económico sobre las bases del programa liberal original de 1789-1791. El propósito era el de mantener una sociedad burguesa sin caer en los extremos de una república democrática jacobina y el Antiguo Régimen³⁹. Los eventos de 1794 no son una restauración del antiguo orden sino un quiebre en el proceso revolucionario en el cual la misma burguesía se vuelve en contra del jacobinismo. La intención ahora es moderar los ánimos revolucionarios y consolidar las victorias a costa de la nobleza y la monarquía.

Así, en 1795 se sanciona una tercera Constitución —conocida como la Constitución del año III— de carácter republicano y moderado, que crea un nuevo Poder Ejecutivo descentralizado basado en un Directorio de cinco miembros. La absoluta separación entre el poder ejecutivo y legislativo hacía de las crisis políticas un problema irresoluble. Aprovechando la inestabilidad del gobierno, Napoleón Bonaparte organiza un golpe de estado que lo lleva al poder el 18 del brumario y el Directorio se deshace.

Conclusión

Tras un breve periodo a la cabeza del nuevo Consulado, en el año 1804 Napoleón Bonaparte se convierte en emperador de Francia. Durante la próxima década, las monarquías europeas formarán sucesivas coaliciones para derrotar el poderío francés. Las guerras napoleónicas finalmente culminan el 18 de junio de 1815 con la última carga de la Guardia Imperial de Napoleón en Waterloo, Bélgica. Los monarcas victoriosos, reunidos en Viena, restaurarán el Absolutismo Monárquico y Luis XVIII volverá ser el rey de los franceses. No obstante, nos advierte Hobsbawm, la Restauración de la monarquía borbónica es momentánea: los cambios producidos por la doble revolución en Europa son irreversibles.

Conforme se ha señalado, en 1815 el clima político se encuentra completamente transformado. El absolutismo luchará contra las ideas revolucionarias de dos maneras. A nivel ideológico, el conservadurismo buscará asociar la Revolución Francesa con la República Jacobina y el Terror de 1793-4, a fin

³⁹ *Ibidem*, p. 73.

de sembrar en la población la idea de una época violenta y fanática. En el plano militar, el Sistema de Viena —cuyo fin es evitar una nueva conflagración europea procurando el mantenimiento del equilibrio de poder en el continente— encuentra su correlato militar en la Santa Alianza conformada por Rusia, Prusia y Austria.

En este marco de equilibrio precario, entre 1815 y 1848 Europa atraviesa lo que Hobsbawm denomina la Era de las Revoluciones. Esta breve era está signada por tres grandes oleadas revolucionarias (1820, 1830 y 1848), en donde las fuerzas conservadoras intentan en vano frenar el avance irresistible de la libertad. Finalmente, en 1848 la burguesía conquista el poder. El frente revolucionario se escinde y, a partir de entonces, las banderas de la revolución pasan a manos del proletariado socialista. Finaliza la Era de las Revoluciones y comienza la Era del Capital.